

Lugar y fecha _____

Señores(as)

Secretaría de Educación de _____
Ciudad

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN DE REEMBOLSO POR DESCUENTO INDEBIDO POR DOBLE APOORTE DE AFILIACIÓN AL FOMAG.

Cordial saludo;

_____, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en el municipio de _____ y domiciliado en la dirección _____, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto 1755 del 2015, respetuosamente solicito lo siguiente: **que se reembolse a mi cuenta el dinero doblemente descontado por concepto de afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales.**

La petición está fundamentada en los siguientes:

HECHOS Y FUNDAMENTOS

1. Me vinculé en el magisterio oficial mediante la figura de PROVISIONALIDAD EN VACANCIA DEFINITIVA, para cubrir una situación administrativa, desde el día _____ del año _____ hasta el _____ del año _____.
2. Nuevamente el día _____ de _____ soy nombrado, en PERIODO DE PRUEBA por concurso de méritos para ingreso.
3. Entre el fin del primer nombramiento en provisionalidad en vacante definitiva y el inicio del segundo nombramiento en periodo de prueba transcurrieron menos de 15 días. Es decir, se da la figura de **sin solución de continuidad y no se causará ni cobrará cuota de inscripción.**
4. En el pago de mi primer salario del primer nombramiento señalado, se realizó el descuento del 33% por parte de la Secretaría de Educación de _____, correspondiente a la COUTA DE AFILIACIÓN AL FOMAG.
5. En el segundo nombramiento en periodo de prueba, que refiero, se realizó nuevamente el descuento del 33% correspondiente a la COUTA DE AFILIACIÓN AL FOMAG, por parte de la Secretaria de Educación de _____.

6. Según lo establecido en la Circular 001 del 2007 de la FIDUCIARIA-FOMAG, en el numeral 1.1 se estableció que:
- “Vacante Definitiva Cubierta con Docente Nombrado en Provisionalidad. Por esta afiliación en PROVISIONALIDAD, se causa y cobra cuota de inscripción. Ahora, si la entidad territorial certificada lo nombra y vincula en PERIODO DE PRUEBA, no hay lugar a causación ni cobro de una nueva Cuota de Inscripción. Finalmente para este proceso, si el docente en Periodo de Prueba es nombrado en PROPIEDAD, no hay lugar a causación ni cobro de una nueva Cuota de Inscripción”.***
8. Así las cosas, se puede observar que me han descontado doblemente la cuota de afiliación al FOMAG, por cada uno de los nombramientos mencionados en la misma entidad territorial.
9. No habiendo causa para hacerlo, tal como fue establecido y orientado en la circular en mención y lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 91 de 1989, solicito comedidamente se autorice y pague el reembolso de la segunda cuota descontada por la suma de \$-_____ y reconocimiento de todos los demás conceptos que se me hubieran afectado en mi relación salarial y prestacional.
10. Favor consignar a mi nombre el dinero retenido, a mi cuenta bancaria registrada en la Secretaría de Educación de _____.

Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos:

1. Acto administrativo del nombramiento en provisionalidad y periodo de prueba.
2. Colilla de pago correspondiente al mes de ____ del año ____ y del mes de _____ del año _____ en donde se me descuenta el 33% de cada mesada salarial.
3. Fotocopia de la Cédula.

Recibo respuesta a la siguiente dirección:

Dirección _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

Nombres y apellidos _____

CC.